

DECLARA CESACIÓN EN EL CARGO DE MIEMBROS DEL  
SECTOR PRIVADO QUE INDICA EN EL COMITÉ DE  
MANEJO DE CRUSTÁCEOS BENTÓNICOS DE LA REGIÓN  
DE LOS LAGOS.

VALPARAISO, **miércoles, 24 de enero de 2024**

R. EXENTA. N° **00175/2024**

VISTO: Las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. N° 95, de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; las resoluciones exentas N° 3.602 de 2019, N° 1.549 de 2020, N° 114 y N° 2.055, ambas de 2021, todas de esta Subsecretaría; lo informado por la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum (D.P.) N° 601 de 2023, de fecha 20 de diciembre de 2023, y cartas de renuncia de doña Erminda Águila Díaz y doña María Denise Alvarado Alvarado, ingresadas mediante REGISTRO DE DOCUMENTO EXTERNO N° 02060/2023, de fecha 01 de diciembre de 2023.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2055 de 2021, de esta Subsecretaría, citada en Visto, se oficializó la designación de los miembros del sector privado del Comité de Manejo de Crustáceos Bentónicos de la Región de Los Lagos, de conformidad con lo dispuesto tanto en el D.S. N° 95, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones, como en la Resolución Exenta N° 3187 de 2019, de este origen.

2.- Que, la letra a) del artículo 16 del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones, dispone como causal de cesación en el cargo de miembro de los comités de manejo, la renuncia dirigida al presidente del comité o al Subsecretario, en el caso del presidente.

3.- Que, mediante cartas de fecha 30 de noviembre de 2023, ingresadas a través de REGISTRO DE DOCUMENTO EXTERNO N° 02060/2023, de fecha 01 de diciembre de 2023, doña María Denise Alvarado Alvarado y doña Erminda Águila Díaz, presentaron su renuncia a los cargos de miembros titular y suplente respectivamente, del segundo cargo correspondiente a la comuna de Quellón, en el mencionado Comité.

4.- Que, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 17 del D.S. N° 95 de 2013, ya citado, la cesación del cargo será declarada mediante resolución del Subsecretario.

#### RESUELVO:

1.- Acéptase, a contar del 30 de noviembre de 2023, las renunciaciones voluntarias presentadas por don doña María Denise Alvarado Alvarado, RUT N° 11.718.950-3, y doña Erminda Águila Díaz, RUT N° 8.485.209-0, a los cargos de miembros titular y suplente, respectivamente, del sector privado, previstos en representación del sector pesquero artesanal, del Comité de Manejo de Crustáceos Bentónicos de la región de Los Lagos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del D.S. N° 95, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones.

2.- Declárase la cesación de los cargos de miembros titular y suplente del sector privado, correspondiente al segundo cargo de la comuna de Quellón, en representación del Comité de Manejo de Crustáceos Bentónicos de la región de Los Lagos, en razón de lo resuelto en el numeral anterior.

2.- Remítase copia de la presente resolución a las divisiones de Administración Pesquera, de Desarrollo Pesquero y Jurídica, de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULO SEPULVEDA SEPULVEDA**  
**Subsecretario (S)**  
**Subsecretaría de Pesca y**  
**Acuicultura**

PSS/NLI/BCT



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada  
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20290823&hash=d276a>